

ACTA N° 0014-SO-2013

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR "VIALSUR E.P" DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

SUMARIO DE RESOLUCIONES:

I

Una vez iniciada la sesión solicita la palabra el señor Ing. Rubén Bustamante Monteros Presidente del Directorio, quien al constatar el quórum, solicita al Ing. Jimmy Riofrio Neira se proceda a la lectura del Orden del Día.

II

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA, LA MISMA QUE LUEGO DE SER ANALIZADA SE PROCEDE A SU APROBACIÓN DE FORMA UNÁNIME.

De conformidad con el artículo 11 de la Ordenanza Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública de Vialidad del Sur "VIALSUR E.P.", me permito convocar a Sesión Ordinaria de Directorio a desarrollarse el día lunes 23 de diciembre de 2013 a las 08H30 en el despacho de la Gerencia General de "VIALSUR EP", para tratar el siguiente Orden del Día:

1. *Lectura y aprobación del Acta N°013-SO-2013.*
2. *Aprobación de la Propuesta del Procedimiento de Contratación de Personal*
3. *Autorización del trámite de legalización de los 26 trabajadores que adquirieron estabilidad*
4. *Avalar los actos realizados por parte del Ing. Jimmy Stewart Riofrio Neira en calidad de Gerente General, en el periodo comprendido Diciembre 2012 - Agosto 2013, referente a los aportes de capital entregados a la Empresa por falta de liquidez.*
5. *Asunto varios.*

I

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°013-SO-2013, DE LA SESION ORDINARIA LLEVADA A EFECTO EL DIA SABADO 02 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

Interviene el señor Presidente del Directorio, Ing. Rubén Bustamante Monteros, quien solicita al señor Ing. Jimmy Riofrio Neira, Secretario del Directorio, se de lectura del Acta Nro. 013 -SO-2013, quien procede con el pedido y da lectura de la misma, una vez finalizada la intervención el Directorio en pleno acepta y aprueba el Acta signada con el numero N°. 013-SO-2013.



II **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

Se solicita la presencia de la Ing. Lorena Cueva Betancourth, Coordinadora de Talento Humano de VIALSUR E.P., funcionaria que da a conocer la Propuesta de Procedimiento de Contratación del Personal, presentación de la parte técnica ya que la parte teórica en sesiones anteriores ya fue tratada, y quedó pendiente en cuanto a la parte técnica de calificación tuvo observaciones, Indicando a su vez que todos los cuadros presentados se encuentran en relación a lo determinado por el Ministerio de Relaciones Laborales, respetando con ello la normativa legal vigente, una vez finalizada la socialización se da paso a las posibles observaciones, no existiendo las mismas, el Directorio en pleno de forma unánime por unanimidad aprueba el Procedimiento de Contratación del Personal.

III

AUTORIZACIÓN DEL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LOS 26 TRABAJADORES QUE ADQUIRIERON ESTABILIDAD

Se solicita la presencia del Ab. Jaime Pozo Vintimilla, Asesor Jurídico de la Empresa, quien indica que una vez iniciado el trámite administrativo en cuanto al tema de los 26 trabajadores que adquirieron estabilidad Laboral, por parte del señor Presidente del Directorio se solicitó se emita un Criterio Jurídico, de la misma forma se indica que existe base legal suficiente, jurisprudencia y doctrina, que abaliza y reafirman la estabilidad Laboral de los 26 trabajadores, que se encuentra sustentado en el Criterio Jurídico, emitido mediante, memorando Nro. 578-AJEPVS-2013, de fecha 15 de noviembre del 2013.

Una vez expuesto el Criterio Jurídico el Directorio en pleno por unanimidad aprueba y autoriza el trámite de Legalización de los 26 trabajadores.

IV

AVALAR LOS ACTOS REALIZADOS POR PARTE DEL ING. JIMMY STEWART RIOFRIO NEIRA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DICIEMBRE 2012 – AGOSTO 2013, REFERENTE A LOS APORTES DE CAPITAL ENTREGADOS A LA EMPRESA POR FALTA DE LIQUIDEZ.

En este punto el señor Presidente del Directorio Interviene y solicita que se de lectura al sustento al pedido de avalar los actos administrativos realizados por el señor Ing. Jimmy Riofrio Neira, en cuanto a los aportes de Capital entregados a la Empresa, en tal sentido se realiza la lectura de los Oficios VIALSUR E.P.-GG-015, de fecha 09 de enero del 2013 y Oficio VIALSUR E.P.-GG-066, de fecha 28 de enero del 2013, en los cuales se solicita por parte del Gerente General de VIALSUR E.P., al Gobierno Provincial de Loja, los recursos económicos para cubrir los compromisos adquiridos en el periodo 2012 y cubrir la liquidez de la Empresa, el Directorio en pleno de forma unánime avalan los actos administrativos realizados por parte del Ing. Jimmy Stewart Riofrio Neira, como Gerente General.



GPL
GOBIERNO
PROVINCIAL
DE LOJA

¡Juntos
hacemos más!

VIALSUR EP

V.
ASUNTOS VARIOS.

En este punto, el señor Presidente del Directorio solicita que se tomen en consideración y para conocimiento, la construcción de las tres vías Catamayo, Macara, por un valor de 215.000,000 millones de dólares, Villonaco- Ambocas, aproximadamente con un valor de 60.000,000 millones de dólares y la vía de Cruzpamba - Y Muerto, por un valor aproximado de 14.000,000 millones de dólares, vías que se encuentran adjudicadas.

Sin más temas que tratarse, siendo las once horas con treinta minutos, se da por terminada la presente sesión. Para constancia de lo actuado, firman los miembros del Directorio en unidad de acto.



Ing. Rubén Bustamante Monteros
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE VIALSUR EP



Ing. Carlos Espinosa
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

Ing. Guido Hernán Salinas
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

Ing. Ramiro Guarnizo Valdivieso
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

Dr. Iván Ludeña Astudillo
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



Ing. Jimmy Stewart Riofrio Neira.
GERENTE GENERAL Y SECRETARIO DEL DIRECTORIO.

ASUNTOS VARIOS

En este punto, el señor Presidente del Directorio solicitó que se tomen en consideración y que se aprobasen la construcción de las tres salas de sesiones, a saber: una sala de 215,000,000 millones de dólares, y los otros dos aproximadamente con un valor de 60,000,000 millones de dólares y la sala de la Cámara y el Ministerio por un valor aproximado de 14,000,000 millones de dólares más que se encuentran adjudicados.

Sin más temas que tratar, siendo las once horas con treinta minutos se da por concluido el presente sesión para constancia de lo actuado, firman los miembros del Directorio en calidad de tales.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE VIAGERER

MEMBRO DEL DIRECTORIO

MEMBRO DEL DIRECTORIO

Ing. Carlos Llanos Salas

MEMBRO DEL DIRECTORIO

Ing. Ramón González Rodríguez

MEMBRO DEL DIRECTORIO

Ing. Juan Carlos Acuña

GERENTE GENERAL Y SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Ing. Juan José de Rivas

RESOLUCIÓN Nro. 026- DVEP- VIALSUR EP-2013

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR "VIALSUR EP"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República señala que las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos están comprendidas en el sector público.

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República determina que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, los servidores y obreros públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Que, el Art. 315 de la Constitución de la República señala que las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades del derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión.

Que, en el suplemento del Registro Oficial No. 48, de fecha 16 de octubre de 2009, se publicó la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que regula la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas, estableciendo los mecanismos de control económico, administrativo, financiero y de gestión que se ejercen sobre ellas, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República.

Que, el Art. 3, inciso final de la Ley Orgánica del Servicio Público, señala: "...En las empresas públicas, sus filiales, subsidiarias o unidades de negocio, se aplicará lo dispuesto en el Título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas..."

Que, el Art. 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que las empresas públicas son: "...entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado...."

Que, la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza Sustitutiva de Creación de la Empresa Pública de Vialidad del Sur "VIALSUR EP", determina que: "...La Dirección Financiera del Gobierno Provincial efectuará las asignaciones y transferencias presupuestarias para la organización, funcionamiento y gestión de la "EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR" (VIALSUR E. P.) Hasta que ésta alcance los niveles de autogestión y auto sustentación, de acuerdo al requerimiento que efectúe el Directorio de la Empresa y a la disponibilidad económica...."

Que, en Sesión Ordinaria de Directorio, celebrada el día lunes veinte y tres de diciembre de dos mil trece, dentro del orden del día se trataron los siguientes puntos del orden del día: ".....2.- Aprobación de la Propuesta del Procedimiento de Contratación de Personal; 3.- Autorización del trámite de legalización de los 26 trabajadores que adquirieron estabilidad; 4.- Avalar los actos realizados por parte del Ing. Jimmy Stewart Riofrio Neira en calidad de Gerente General, en el periodo comprendido Diciembre 2012 - Agosto 2013, referente a los aportes de capital entregados a la Empresa por falta de liquidez,....."

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias que le compete al Directorio de la Empresa Pública de Vialidad del Sur, Vialsur EP.



GPL
GOBIERNO
PROVINCIAL
DE LOJA

VIALSUR EP

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.-Aprobar el Procedimiento de Contratación de Personal de la Empresa Pública de Vialidad del Sur VIALSUR E.P.;

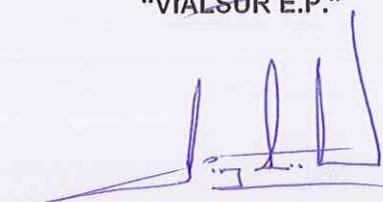
ARTÍCULO DOS.- Autorizar el trámite de legalización de los 26 trabajadores que adquirieron estabilidad, debiéndose actuar conforme a derecho, respetando la Constitución de la Política y Legislación Laboral Ecuatoriana;

ARTICULO TRES.- Avalar todos los actos administrativos realizados por el señor Ing. Jimmy Stewart Riofrio Neira, en su calidad de Gerente General, en el periodo comprendido Diciembre 2012 – Agosto 2013, referente a los aportes de capital entregados a la Empresa por falta de liquidez.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de su promulgación como resolución administrativa del Directorio de la Empresa Pública de Vialidad del Sur "VIALSUR EP".

Dado y firmado en la ciudad de Loja, en la sala de sesiones del Directorio de la Empresa Pública de Vialidad del Sur "VIALSUR EP", el día lunes veinte y tres de diciembre del año dos mil trece.


Ing. Rubén Bustamante Monteros.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR
"VIALSUR E.P."


Ing. Jimmy Stewart Riofrio Neira.
GERENTE GENERAL Y SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE
VIALIDAD DEL SUR "VIALSUR E.P."



RESOLUCION

ARTICULO UNO.- Se nombra al Sr. [Nombre] para el cargo de [Cargo] de la Empresa Publica de Viabilidad del Sur (E.P.V.S.)

ARTICULO DOS.- Autorizar al Sr. [Nombre] para que represente a la Empresa Publica de Viabilidad del Sur (E.P.V.S.) en el proceso de licitacion de [Detalle] de la Comision de la Policia y Seguridad Laboral (C.P.S.L.)

ARTICULO TERCERO.- Avalar todos los actos administrativos realizados por el Sr. [Nombre] en el cargo de Gerente General, desde el periodo comprendido diciembre 2012 - Agosto 2013, inclusive, a los efectos de que sean surtidos a la Empresa Publica del Sur (E.P.S.)

La presente resolucion entrara en vigencia a partir del dia de su promulgacion como resolucion administrativa del Directorio de la Empresa Publica de Viabilidad del Sur (E.P.V.S.)

Hecho y firmado en la ciudad de Loja, en la sala de sesiones del Directorio de la Empresa Publica de Viabilidad del Sur (E.P.V.S.), el dia once de mayo de dos mil trece.

Ing. Ruben Bustamante Montoya
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PUBLICA DE VIABILIDAD DEL SUR (E.P.V.S.)

Ing. Jimmy Stewart Riofrio Nieto
GERENTE GENERAL Y SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PUBLICA DE VIABILIDAD DEL SUR (E.P.V.S.)